

VST.LSP  
FOLIO 77311022698  
DER 41

**RUT N° 9.295.786-1**  
**FELIX CASTRO VARGAS**  
DEROGACION TOTAL DE RESOLUCION QUE  
AUTORIZA EMITIR VALES POR MEDIO DE  
MAQUINAS REGISTRADORAS.

---

SAN FELIPE, 14 de abril de 2011

RES. EX. UFE.05-00 N° 77311000892

VISTOS: La solicitud de fecha 22 de Marzo de 2011, presentada por Don FELIX CASTRO VARGAS, RUT N° 09.295.786-1, mediante la cual, pide derogación total de la Resolución Ex. N° 5057, de 18 de Julio de 2008, dictada por esta Unidad, que autorizó el uso de la máquina registradora que quedará en desuso desde la fecha de la presente resolución, en su establecimiento de calle El Arrayán N° 13, CATEMU:

MARCA	MODELO	SERIE	NUMERO	N° FISCAL	CAJA
SAM4'S	ER-290	B5AA600040L	170371		1

---

las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Art. 6º, letra B), N° 5, del Código Tributario, y Res. Ex. N° 774, de 22/08/2002, sobre Delegación de Facultades.

**CONSIDERANDO:**

1º.- Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Unidad y, además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4, de la Resolución N° 230I, Ex. de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986;

**SE RESUELVE:**

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJASE sin efecto, la Resolución Ex. N° 5057, de 18.07.2008, que autorizó el uso de la Máquina Registradora señalada en la parte expositiva de la presente resolución. Los excedentes de rollos sin utilizar que fueron asignados a la máquina registradora que queda en desuso, deberán ser destruidos en la Unidad de San Felipe, levantando Acta de lo obrado, en el plazo de diez días, contados desde la fecha de notificación de la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

VIVIAN SANZANA TIZNADO  
JEFE UNIDAD

DISTRIBUCION:  
-INTERESADO  
-OFICINA DE PARTES  
-EXPEDIENTE